



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo

AYUNTAMIENTO DE CABRANES *el FSE invierte en tu futuro*

Código de Documento
ADL12I002I

Código de Expediente
ADL/2017/33

Fecha y Hora
06/03/2018

Página 1 de 1

Código de Verificación Electrónica
(COVE)



3D63724U4Y062E3C012I

SERVICIO DE EMPLEO



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

ANUNCIO
PLAN DE EMPLEO 2017-2018
RESULTADO DEL PROCESO SELECTIVO

Con fecha 6 de marzo de 2018 se realizan las pruebas para la selección de tres Oficiales del Plan de Empleo 2017-2018, iniciado al amparo de la *Resolución de 21 de diciembre de 2017 del Servicio Público de Empleo de concesión de subvenciones a los Ayuntamientos del Principado de Asturias para la ejecución de los Planes de Empleo en el marco de los itinerarios integrados de activación en el ámbito local*, por la que se concede al Ayuntamiento de Cabranes una subvención para contratación de personas desempleadas, con el siguiente resultado final:

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	PRUEBA TEORICO/PRACTICA	VALORACIÓN CIRCUNSTANCIAS PERSONALES	RESULTADO FINAL
71627533J	MIYAR SUAREZ JULIO	9,33	2,5	11,83
10831397F	NAREDO SAL RAFAEL	5,67	2,5	8,17
09369437L	OLAY MENENDEZ RUFINO	6,83	1	7,83
52616344A	PEREZ ARGÜELLES JUAN JOSE	5	0	5
52613573S	RODRIGUEZ VELASCO JOSE ANGEL	9	2	11
52619150A	SAAVEDRA ARBOLEYA ENRIQUE	8	0	8

Las personas que no figuran en esta Lista habiéndose presentado a las pruebas, han sido calificadas No Aptas, es decir, no han superado la primera fase del proceso.

A la vista del resultado, se propone a la Alcaldía la contratación de las tres personas que han obtenido la mayor puntuación, previa comprobación de todos los requisitos exigidos en las Bases que rigen este proceso, esto es: Julio Miyar Suárez DNI 71627533J, José Angel Rodríguez Velasco con DNI 52613573S y Rafael Naredo Sal con DNI 10831397F.

En el caso de que las personas seleccionadas no cumplieren los requisitos exigidos en las Bases, se propondrá a la Alcaldía la contratación del siguiente aspirante por orden de puntuación y se creará una bolsa de trabajo con los/as demandantes que han superado las pruebas, para el caso de que alguno de los propuestos no formalice el contrato o se produzca posteriormente una vacante.

En Cabranes, a 6 de marzo de 2018
EL ALCALDE,
GERARDO FABIAN FERNANDEZ